

ANGOL, 21 NOV 2023 002595
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 816, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el Proyecto denominado “EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS”.
2. El Decreto Exento N° 1606 de fecha 25 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” para la Licitación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS”.
5. El Decreto Exento N° 2106 de fecha 29 de Septiembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS”.
6. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-84-L123.
7. El Decreto Exento N° 2516 de fecha 13 de Noviembre de 2023, que nombra la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-84-L123.
8. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 14 de Noviembre de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa TECNOCAM SPA RUT 76.484.316-9, para la “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-84-L123, en la suma de \$3.228.308.- IVA incluido y un plazo de 3 días corridos para su entrega.
9. El Decreto Exento N° 2536 de fecha 15 de Noviembre de 2023, que acepta la oferta presentada por el oferente TECNOCAM SPA, RUT 76.484.316-9, para la “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-84-L123, en la suma de \$3.228.308.- IVA incluido y un plazo de 3 días corridos para su entrega.
10. El Decreto Exento N° 2583 de fecha 20 de Noviembre de 2023, que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-84-L123, de la empresa TECNOCAM SPA RUT 76.484.316-9, y solicita efectuar un nuevo llamado a Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, modificándose los Términos Técnicos de Referencia.
11. La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-92-L123.
12. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
13. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-92-L123.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto 12.4 “GARANTÍA POST – VENTA” de las Bases Administrativas Generales para el llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE TELESCOPIO Y CÁMARA FOTOGRÁFICA - DIGITAL, PROYECTO F.N.D.R. EL ESTUDIO DEL UNIVERSO AL ALCANCE DE TODOS” ID 2743-92-L123, aprobadas mediante Decreto Exento N° 2583 de fecha 20 de Noviembre de 2023.

1. Reemplácese lo indicado en el punto 12.4 “GARANTÍA POST – VENTA”, por lo siguiente:

En este caso el puntaje máximo de 20 puntos se asignará a la mayor cobertura (expresada en meses) de Garantía Post – Venta. Este criterio se evaluará aplicando la siguiente relación.

| EVALUACIÓN | PUNTOS |
|---|--------|
| Garantía mayor a 12 meses | 20 |
| Garantía menor o igual a 12 meses y mayor a 9 meses | 10 |
| Garantía menor o igual a 9 meses y mayor a 6 meses | 05 |
| Garantía igual o menor a 6 meses | 0 |

La declaración de estos antecedentes debe ser formalizado a través de la declaración simple según Anexo N° 5, provisto por la firma del representante legal de la empresa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes